CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P", constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008, registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con el NIT 900237479-7, nombrado mediante Acuerdo No. 002 de 31 de octubre de 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **CERTIFICA** que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE INGENIERO AMBIENTAL, DESTINADO A BRINDAR APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO A LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DENOMINADA ESPUERTO S.A. E.S.P."**

Conforme a lo anterior, se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia y la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Razón por la cual se adelantarán los trámites correspondientes para contratar el servicio requerido, previo cumplimento de requisitos que determinen la idoneidad para ejecutar el contrato.

Dada en el municipio de Puerto López (Meta), el día veinte (20) de enero de 2026

JUAN G. DUARTE PEREA
GERENTE

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea – Gerente.